



DECLARASE DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 5041-4-LE19  
DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019".

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE  
COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2060 1.-

QUILLON, 08 MAY 2019

**VISTOS:**

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 16.04.2019, que aprueba bases administrativas especiales y llamado a licitación pública denominado adquisición de áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58/2019 de fecha 27.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N° 23 de fecha 11/04/2019 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
6. Licitación Pública ID N° 5041-4-LE19.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 25/04/2019.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 06/05/2019.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Licitación Publica ID 5041-4-LE19 se declara **DESIERTA** debido a que el único oferente que presento oferta sobrepaso el presupuesto disponible por el municipio estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
- Que se hace indispensable obtener el material señalado para la mantención de caminos no pavimentados tanto en lo rural como el radio urbano y trabajos varios de la Dirección de Obras municipales;



	Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
1.	Estabilizado de 1 ½"	2.200 M <sup>3</sup>
2.	Gravilla ¾"	200 M <sup>3</sup>
3.	Arena Gruesa Lavada	200 M <sup>3</sup>
4.	Bolón Desplazador de 4 a 12"	100 M <sup>3</sup>

• **Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:**

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**DECRETO**

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente CRISTIAN ALEXIS CARRASCO PEREIRA por sobrepasar el presupuesto disponible.
2. **DECLARESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 5041-4-LE19, denominada Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.
3. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la **Empresa Ricardo Edgar Romero Victoriano, RUT N° [REDACTED]** para la adquisición denominada "Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019" por la suma **total de \$ 11.400.000.- (once millones cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos, servicio que corresponde a una contratación superior a 100 UTM.
4. El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de diciembre de 2019 ó hasta proporcionar al mandante del 100 % del material ofertado en la presente licitación.
5. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, **no puede exceder de \$ 11.500.000.-** (once millones quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C x P iniciativas de Inversión – obras civiles – proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2019. Del presupuesto municipal vigente para el año 2019.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EPH/NCP/mps.-

Distribución; ADQUISICIONES - D.O.M. - SECMU